

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA AJUSTES A LAS BITÁCORAS DE TAREAS 2016 DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

ANTECEDENTES

I. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha veinte de octubre de dos mil quince, se aprobaron los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el año 2016, documento que se identifica con el rubro CG/AC-014/15.

En dicho instrumento el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones que considerara necesarias a solicitud de las Unidades tanto de los Programas Presupuestarios, como de las correspondientes Fichas Técnicas de Indicadores y Bitácoras de Tareas.

II. El veintinueve de octubre de dos mil quince, mediante acuerdo IEE/JE-0100/15 éste Órgano Central aprobó las Bitácoras de Tareas 2016 de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el ejercicio fiscal 2016.

III. A través del acuerdo identificado con la clave alfanumérica CG/AC-023/15 aprobado en sesión ordinaria de fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince, el Consejo General de este Organismo declaró el inicio del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, convocando a elecciones ordinarias para renovar al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad.

IV. En fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince, a través del acuerdo IEE/JE-0130/15 éste Órgano Central aprobó el Sistema de Evaluación del Desempeño y las Fichas Técnicas de Indicadores del ejercicio fiscal 2016.

V. Mediante documento identificado con la nomenclatura IEE/CCS-491/2016, de fecha doce de agosto de dos mil dieciséis, la Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social, Maestra Diana Patricia Balbuena Espinosa solicitó al Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena lo siguiente:

“ ...
Por medio de la presente le envío un cordial saludo, con fundamento en el artículo 93 fracciones XLI, XLII, XLIII y XLIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y al mismo tiempo me permito solicitarle la modificación a la BITÁCORA DE TAREAS 2016 de esta Coordinación, en específico a lo relativo a la actividad 1.2.8 misma que se describe “Producir el spot para la campaña Genérica institucional Ordinaria II”, se anexan los formatos emitidos por su departamento a fin de que queden dicha actividad como CANCELADA.
...”



VI. Por comunicados IEE/SPE-132/16 y el IEE/SPE-133/16, ambos de fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, notificados el día dieciocho del mismo mes y año, el Subdirector de Planeación y Evaluación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas lo siguiente:

"...

Por medio del presente y en cumplimiento al Acuerdo IEE/JE-130/15 de Junta Ejecutiva en relación al Sistema de Evaluación al desempeño, y en alcance al Memorándum No. IEE/CCS-491/2016 de fecha 12 de agosto del presente año, remitido a esta Unidad por la Coordinación de Comunicación Social en la fecha antes mencionada, solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva el cambio a la Bitácora de Tareas 2016 de la Coordinación de Comunicación Social, en relación a la cancelación de la tarea 1.2.8, tal y como se muestra en los documentos que se anexan.

"..."

"...

Por medio del presente y en cumplimiento al Acuerdo IEE/JE-130/15 de Junta Ejecutiva en relación al Sistema de Evaluación al desempeño, solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva el cambio a la Bitácora de Tareas 2016 de la Subdirección a mi cargo, en relación a la reprogramación de las tareas 2.3.5, 2.3.6, 2.3.7 y 2.3.8, tal y como se muestra en los documentos que se anexan.

"..."

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 75 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla señala los fines para los que fue creado el Instituto y el numeral 78 de la referida normatividad establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva, mismos que son facultados por la Ley para ejercer diversas atribuciones tendientes al logro de los fines institucionales.

2. Que, el artículo 95 fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla dispone que la Junta Ejecutiva está facultada para coordinar la ejecución de los programas de actividades de cada una de las Direcciones que integran este Organismo Electoral, razón por la cual este Órgano Central resulta competente para atender las solicitudes realizadas por la Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social y el Subdirector de Planeación y Evaluación de este Organismo Electoral.

Además, como se detalló en el antecedente II de este documento, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones que considerara necesarias a solicitud de las Unidades por cuanto hace a los Programas Presupuestarios, las Bitácoras de Tareas y las Fichas Técnicas de Indicadores.

3. Que, el acuerdo de la Junta Ejecutiva identificado con la clave alfanumérica IEE/JE-0130/15 de fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince, en su considerando número 2 señala que la Subdirección de Planeación y Evaluación, es el área responsable de diseñar la planeación estratégica de las Bitácoras de

Seguimiento 2016 de los Programas Presupuestarios de las diversas áreas del Organismo, así como su correspondiente seguimiento y evaluación a través del Sistema de Evaluación del Desempeño 2016.

En el mismo sentido, en el acuerdo identificado con la nomenclatura IEE/JE-038/16, aprobado en la reanudación de la sesión ordinaria de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, celebrada el veinticinco del mencionado mes y año; este Órgano Central acordó que la fecha de presentación de la solicitud de modificación en los Programas Presupuestarios, Bitácora de Tareas y/o Fichas Técnicas de Indicadores, sea tomada como referencia para efectuar programáticos respecto del cumplimiento en tiempo de las actividades, independientemente de la fecha en que dichas modificaciones sean autorizadas por la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral; lo anterior, con la finalidad de no generar incumplimiento.

En mesa de trabajo previa a la aprobación de este documento, la Encargada de Despacho de la Coordinación de Comunicación Social y el Subdirector de Planeación y Evaluación del Organismo, explicaron las necesidades de ajuste en los siguientes términos:

Por cuanto hace a la Coordinación de Comunicación Social, la cancelación de la actividad 1.2.8 de la Bitácora de Tareas 2016 relativa a *"Producir el spot para la campaña Genérica institucional Ordinaria II"*, la misma se solicita derivado del:

- Memorándum IEE/DA/1167/16, remitido por la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, por el cual informó a la Coordinación en cita que no se cuenta con la suficiencia presupuestal para sufragar la producción de spots, estos en apego a las Medidas de Racionalidad y Eficiencia del Ejercicio del Gasto 2016 de este Organismo Electoral.

En lo referente a la Subdirección de Planeación y Evaluación, solicita la reprogramación de las actividades 2.3.5, 2.3.6, 2.3.7 y 2.3.8 de la Bitácora de Tareas 2016 concernientes a *"Remitir a DTS los Pp 2017, para poner a consideración del C.G. para su posible aprobación"*; *"Remitir a JE los proyectos finales de Bitácora de Tareas 2017"*; *"Elaborar las fichas de Indicadores 2017"* y *"Remitir a JE los proyectos finales de las Fichas de Indicadores 2017"*; respectivamente, se solicitan:

- Debido a que aún la documentación se encuentra en proceso de revisión y es necesario un mayor plazo para las versiones finales.

Derivado de lo anterior, la Subdirección de Planeación y Evaluación del Organismo procedió a integrar los cambios mencionados, mismos que se presentaron en la aludida mesa de trabajo.

En consecuencia, este Órgano Central al revisar que las propuestas materia de este documento se ajustan al marco normativo vigente y que las mismas darán certeza a la operatividad de la Coordinación de Comunicación Social y la Subdirección de Planeación y Evaluación; las aprueba en los términos detallados en los documentos que como anexo forman parte integrante de este acuerdo.

En el mismo sentido, éste Órgano Central faculta a la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar las modificaciones descritas en párrafos anteriores.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba ajustes a la Bitácora de Tareas 2016 de la Coordinación de Comunicación Social y la Subdirección de Planeación y Evaluación de este Organismo Electoral; en atención a los razonamientos vertidos en los considerandos 2 y 3 del presente acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado instruye al Titular de la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar los trámites correspondientes y ejecutar el presente acuerdo, en atención al considerando 3 de este documento.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, de la sesión ordinaria iniciada el día cinco del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. DALHEL LARA GÓMEZ